

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SALVADOR

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-CS/MDSS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE

Ruc/código :	10721846020	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	LINARES LIZA HILDA FERNANDA	Hora de envío :	23:22:54

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En la página 20 de los DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA se solicita la presentación en el literal a) Copia del Certificado Técnico Productivo de carácter oficial emitido por una entidad acreditada por el Instituto Nacional de Calidad - INACAL ¿Documento que también es mencionado en las especificaciones técnicas.

Primero.- Se observa que se solicita certificado de carácter oficial en el que no se menciona que el producto objeto de la convocatoria deberá estar inmerso en dicho certificado, por lo tanto, se solicita al comité corregir lo solicitado en cumplimiento al OFICIO MULTIPLE N° 016-2021-INACAL/DA SOLO LOS PRODUCTOS QUE HAN SIDO OBJETO DE LA INSPECCION DEBEN SER REFERENCIADOS EN LOS INFORMES Y CERTIFICADOS CON SIMBOLO DE ACREDITACION por consiguiente consideramos precisar la presentación del certificado técnico productivo de carácter oficial donde el nombre del producto se encuentre inmerso en el correspondiente certificado, y evitar confusión a los postores, en concordancia a lo dispuesto en el literal c) del Artículo 2 del TUO de la Ley N° 30225.

Segundo.- Se observa que no se menciona como acreditar el cumplimiento de los artículo 23 al 30 de la R.M. 451-20006-MINSA cuando las actividades parten de un tercero, por lo tanto, se solicita al comité considerar la presentación de este certificado de carácter oficial ya sea correspondiente a la línea de productos cocidos de reconstitución instantánea o de la línea de productos precocidos que requieren cocción, en el que se pueda acreditar el tratamiento primario de cada uno de los insumos usados en el presente producto objeto de la convocatoria, en concordancia a lo dispuesto en el literal a) y c) del Artículo 2 del TUO de la Ley N° 30225.

Tercero.- Se observa que no menciona la vigencia del certificado, se solicita al comité corregir esta ambigüedad y considerar la vigencia del certificado y evitar confusión a los postores, en concordancia a lo dispuesto en el literal c) del Artículo 2 del TUO de la Ley N° 30225.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: a Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literales a) y c) del Artículo 2 del TUO de la Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis de la observación del participante el comité de selección en coordinación con el área usuaria decide ACOGER LA OBSERVACIÓN, con respecto a la primera observación se condiderará para el producto mezcla de harinas la presentación del certificado de carácter oficial con el producto inmerso en el certificado en cumplimiento al OFICIO MULTIPLE N° 016-2021-INACAL/DA, con respecto a la segunda observación los postores podran acreditar el acondicionamiento primario cuando parte de un tercero ya sea correspondiente a la línea de productos cocidos de reconstitución instantánea o de la línea de productos precocidos que requieren cocción, en el que se pueda acreditar el tratamiento primario de cada uno de los insumos usados en el presente producto objeto de la convocatoria, con la finalidad de generar mayor participación de postores en cumplimiento al literal a del TUO de la Ley 30225. Con respecto a la tercera observación se corregirá en la integración de las bases, considerando una vigencia no mayor a 12 meses desde su emisión hasta la presentación de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Copia del Certificado Técnico Productivo de carácter oficial emitido por una entidad acreditada por el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, correspondiente a la línea de producción en el que deberá estar inmerso el producto objeto de convocatoria, se corregirá en la integración de las bases, con una vigencia no mayor a 12 meses desde su emisión hasta la presentación de ofertas. que acredite que la empresa fabricante del producto ofertado cumple con el proceso productivo establecido en la Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA. (Sólo cuando se trate de adquisición de productos a base de granos y otros destinados a Programas Sociales de Alimentación comprendidos en dicha resolución). (PRODUCTO 2

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-CS/MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE

Ruc/código :	10721846020	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	LINARES LIZA HILDA FERNANDA	Hora de envío :	23:22:54

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En la página 23 de las bases sobre el perfeccionamiento del contrato se observa que no se menciona un correo electrónico o mesa de partes virtual.

Al respecto el 21 de abril de 2021, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Ley No. 31170, mediante el cual se dispone la implementación de mesas de partes digitales y notificaciones electrónicas. Ley que tiene por objeto impulsar la aplicación de las tecnologías de la información y comunicaciones en toda la administración pública con el fin de transformar digitalmente los procesos, servicios y procedimientos administrativos, con arreglo al Decreto Legislativo No. 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y su Reglamento. Por lo expuesto, solicito a la entidad implementar una mesa de partes digital y/o un correo electrónico para el PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, esto en amparo a dicha Ley.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley No. 31170

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis de la observación del participante el comité de selección en coordinación con el área usuaria decide ACOGER LA OBSERVACIÓN se dispone de mesa de partes virtual mdss.mesadepartes@gmail.com

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

O al correo electrónico mdss.mesadepartes@gmail.com

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-CS/MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE

Ruc/código :	10721846020	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	LINARES LIZA HILDA FERNANDA	Hora de envío :	23:22:54

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En la página 33 de las bases y 7 de las especificaciones técnicas en DESCRIPCION GENERAL del producto no se menciona la adición de azúcar a la mezcla final. Se solicita al comité corregir esta incongruencia para evitar confusión a los postores, en concordancia a lo dispuesto en el literal c) del Artículo 2 del TUO de la Ley N° 30225.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: . **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literal c) del Artículo 2 del TUO de la Ley N° 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis de la observación del participante el comité de selección en coordinación con el área usuaria decide ACOGER LA OBSERVACIÓN, por error de tipeo no se consideró en la descripción del producto la adición de azúcar a la mezcla final, se corregirá en la integración de las bases, en concordancia a lo dispuesto en el literal c) del Artículo 2 del TUO de la Ley N° 30225.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DESCRIPCION GENERAL: Es un alimento cocido que no requiere cocción, formulada a base de Cereales, Leguminosas, Quenopodiáceas, AZUCARADO que sigue un proceso de extrusión.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-CS/MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE

Ruc/código :	10721846020	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	LINARES LIZA HILDA FERNANDA	Hora de envío :	23:22:54

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En la página 44 de las bases y 18 de las especificaciones técnicas en EXPERIENCIA DEL POSTOR se observa que se menciona como bienes similares PRODUCTO 1 Y PRODUCTO 2, sin embargo, en la página 49 de las bases se menciona en bienes similares ITEM PAQUETE. Se solicita al comité corregir esta incongruencia y uniformizar la solicitud para acreditar la experiencia del postor para evitar confusión a los postores, en concordancia a lo dispuesto en el literal c) del Artículo 2 del TUO de la Ley N° 30225.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: . Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literal c) del Artículo 2 del TUO de la Ley N° 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis de su observación el presente Comité en coordinación con el área usuaria decide ACOGER SU OBSERVACIÓN, por error de digitación se consignó acreditar este requisito por ITEM se corregirá en las bases integradas considerando como requisito de calificación y considerando su presentación por PAQUETE, se corregirá en la integración de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se consideran bienes similares a los siguientes: ITEM PAQUETE: leches evaporadas en todas sus presentaciones y productos alimenticios que correspondan a la línea de producción de alimentos cocidos de reconstitución instantánea a base de cereales, leguminosas y otros puros o combinados, azucarados o no, lacteados o no, fortificados o no tales como harinas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SALVADOR
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-CS/MDSS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE

Ruc/código :	10721846020	Fecha de envío :	28/03/2025
Nombre o Razón social :	LINARES LIZA HILDA FERNANDA	Hora de envío :	23:22:54

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En la página 51 de las bases en el literal C en condiciones de procesamiento se observa que se solicita el certificado BPM e HIGIENICO SANITARIO para ambos productos en el que no se menciona el tiempo de vigencia del mismo. Se solicita al comité corregir esta incongruencia para evitar confusión a los postores, en concordancia a lo dispuesto en el literal c) del Artículo 2 del TUO de la Ley N° 30225.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: C Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

literal c) del Artículo 2 del TUO de la Ley N° 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al análisis de su observación el presente Comité en coordinación con el área usuaria decide ACOGER SU OBSERVACIÓN, se corregirá en la integración de las bases, considerando para ambos productos con una vigencia no mayor a 12 meses desde su emisión hasta la presentación de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con una vigencia no mayor a 12 meses desde su emisión hasta la presentación de ofertas.